

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 004440 DE 2011

(25 OCT 2011

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía por declaratoria de desierto número STH-006 de 2011”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2008 y las otorgadas mediante Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva Entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar contratos y convenios junto con la responsabilidad correspondiente, que comprende la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación de supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro un funcionario, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que por Resolución número 003186 del 5 de septiembre de 2011, el Secretario General del Ministerio de Transporte dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. STH-005 de 2011, cuyo objeto es: “La adquisición de los estímulos para los funcionarios del Ministerio de Transporte y sus familias” y se designó el Comité

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. STH-006 de 2011"

Habilitador Jurídico, y se conformaron los comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía STH-005 de 2011, el día 16 de septiembre de 2011, siendo las 10:00 a.m. se cerró el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía STH-005 de 2011, sin que se presentara ninguna propuesta.

Que el Acta de Cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía STH-005 de 2011 fue publicada en el Portal Único de Contratación el día 19 de septiembre de 2011.

Que por Resolución número 003473 del 19 de septiembre de 2011, se declaró desierto el proceso de Selección abreviada de Menor cuantía STH-005 de 2011, cuyo objeto es: "La adquisición de los estímulos para los funcionarios del Ministerio de Transporte y sus familias", por cuanto no se presentó ningún oferente.

Que mediante Resolución número 003671 del 26 de septiembre de 2011, se dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía por declaratoria de desierto, número STH-006 de 2011, cuyo objeto es: "La adquisición de los estímulos para los funcionarios del Ministerio de Transporte y sus familias", y se designó el Comité Habilitador Jurídico, y se conformaron los comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó en el Portal Único de Contratación, el aviso de convocatoria desde el 26 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2011, junto con los estudios y documentos previos que sirvieron para su elaboración, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que en cumplimiento del artículo 72 del Decreto 2474 de 2008 se publicó en el Portal Único de Contratación, el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por declaración de desierto de menor cuantía número STH-006 de 2011, según CRONOGRAMA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestaron su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección, esto es, entre el 26 y el 28 de septiembre, se recibió en la Entidad una (1) manifestación, según la siguiente relación:

NÚMERO	PROPONENTE	NIT	FECHA MANIFESTACIÓN INTERÉS.
1	Caja de Compensación Familiar CAFAM	860.013.570-3	27/09/2011 ✓

Que se recibió en total una (1) manifestación de interés, por lo cual la Entidad decidió no adelantar sorteo y permitir que el posible oferente participara en el proceso y por tal razón se consolidó la lista con la manifestación recibida, mediante Acta de Consolidación de Oferentes la cual se publicó en el Portal Único de Contratación.

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. STH-006 de 2011”

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección, se recibieron observaciones por parte de Caja de Compensación Familiar CAFAM, las cuales fueron respondidas por la Entidad en el Oficio 20113430491431 del 3 de octubre de 2011 y publicada en el Portal Único de Contratación.

Que de forma extemporánea las firmas, J.A. Zabala & Consultores Asociados Ltda., y la Caja de Compensación Familiar CAFAM, presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la Entidad con oficios 20113430491461 del 3 de octubre de 2011 y 20113430496281 del 5 de octubre de 2011, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación.

Que como resultado de las observaciones surgió el Aviso aclaratorio No.1 y la Adenda No.1 al pliego de condiciones, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación.

Que en desarrollo de la citada Selección Abreviada por declaración de desierto de Menor Cuantía número STH-006 de 2011, el día 12 de octubre de 2011, a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre y entrega de propuestas, presentándose el siguiente oferente:

	RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	CAPÍTULO AL QUE SE PRESENTAN
1	Caja de Compensación Familiar CAFAM	860.013.570-3	CAPÍTULOS I y II

Que una vez recibida la correspondiente oferta, se procedió por parte de los respectivos Comités dentro del plazo comprendido entre el 13 al 18 de octubre de 2011, a efectuar la habilitación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación técnica de ésta, presentándose los informes respectivos, en los cuales se estableció que toda la propuesta presentada cumplió con la totalidad de las exigencias de índole jurídico, financiero y técnico, así:

PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA
Caja de Compensación Familiar CAFAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la propuesta permaneció de conformidad con lo establecido en el artículo 9º numeral 6º, del Decreto 2025 de 2009, a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 19 de octubre y el 21 de octubre de 2011, junto con los informes evaluativos que forman parte integral de la presente resolución, para que el interesado formulara las observaciones que considerara pertinentes.

Que dentro del anterior término, no se presentaron observaciones al informe de habilitación y evaluación, por parte del oferente.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado en el Portal Único de Contratación.

Que dando cumplimiento a la cronología del proceso, la adjudicación para la **“ADQUISICIÓN DE LOS ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS FAMILIAS”** se llevó a cabo el 25 de octubre de 2011, a las 10 a.m. en la Subdirección del Talento Humano.

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. STH-006 de 2011”

Que la adjudicación se realiza en presencia de la funcionaria JUDDY AMADO SIERRA, delegada de la Oficina de Control Interno, la doctora LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA, Subdirectora del Talento Humano (E), la doctora MARÍA CONSUELO PEDRAZA RODRÍGUEZ, Abogada de la Oficina Asesora de Jurídica – Grupo Contratos, y el Grupo Técnico Evaluador.

Que una vez realizada la verificación respectiva de los asistentes, se procedió a realizar la lectura del proyecto de resolución.

Que se procedió a dar apertura al sobre económico y a revisar y a verificar que el valor consignado en la propuesta no superara el presupuesto oficial, concluyendo que la propuesta es hábil para continuar el proceso.

Que por lo anterior se procede a consignar los datos en la tabla respectiva, en presencia de los asistentes y el resultado general de la audiencia es el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
	PRECIO	CALIDAD DEL SERVICIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Caja de Compensación Familiar CAFAM	20	60	20	100

Que el Comité Asesor recomienda al Secretario General de la Entidad adjudicar la Selección Abreviada por declaración de desierto de menor Cuantía número STH-006 de 2011, cuyo objeto es: **“LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS FAMILIAS”**, a la firma Caja de Compensación Familiar CAFAM.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada por declaración de desierto de menor Cuantía STH-006 de 2011, cuyo objeto es: **“LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS FAMILIAS”**, a la Empresa Caja de Compensación Familiar CAFAM con un término de ejecución de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el Ministerio y el Contratista, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$134.000.000.00) MCTE..**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución queda notificada de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007. Una vez perfeccionado el contrato se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 330 del 29 de julio de 2011.

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. STH-006 de 2011”

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 OCT 2011

Dada en Bogotá, a

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó María Idalba Peña Román

Revisó STH: Libia Constanza Vargas Ulloa, María Mercedes Santos Rueda

Revisó y complemento OJ: Nazly Janne Delgado Villamil / Isabel Cristina Vargas Sinisterra / María Consuelo Pedraza Rodríguez

Octubre de 2011